

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.294/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.370/2017 de fecha 05 de Abril de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 022/2017, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2017", ID 3447-38-LP17; Acta de Apertura de 26 de Abril de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 31 de Mayo de 2017, que propone adjudicar parcialmente la referida Propuesta a los proponentes "FRANCO GIANNONI JARA", "KATHERINE VARAS LAZO" y "SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS LTDA"; Memorándum N° 950/2017 de fecha 14 de Junio de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación parcial de la Propuesta Pública N° 022/2017 a los proponentes "FRANCO GIANNONI JARA", "KATHERINE VARAS LAZO" y "SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS LTDA", respecto de los Ítems que indica para cada uno de ellos, y declararla desierta respecto del Ítem 5 por no presentar las ofertas los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a "FRANCO GIANNONI JARA" [redacted] domiciliado en [redacted], la Propuesta Pública N° 022/2017, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2017", ID 3447-38-LP17, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Q	Detalle	Proponente	Rut	Valor Total (Impto. Incluido)
1	I	Endodoncias	Franco Giannoni Jara	[redacted]	\$64.571.-
3	I	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral-Estrategia: Hombres de Escasos recursos (HER)	Franco Giannoni Jara	[redacted]	\$169.020.-
6	I	Altas Odontológicas Integrales, Programa Salud Oral del Adulto de 60 años (GES de 60 años)	Franco Giannoni Jara	[redacted]	\$262.902.-

2.- Adjudíquese parcialmente a "KATHERINE VARAS LAZO" [redacted] domiciliada en [redacted], la Propuesta Pública N° 022/2017, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2017", ID 3447-38-LP17, respecto del Ítem que se detalla a continuación:

Ítem	Q	Detalle	Proponente	Rut	Valor Total (Impto. Incluido)
2	I	Prótesis Removibles	Katherine Varas Lazo	[redacted]	\$68.800.-

(..Continuación decreto Alcaldicio N° 2.294/2017)

3.- Adjudíquese parcialmente a “SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS LTDA”, [REDACTED] K, representada por don Roberto Ahumada Soletto, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 022/2017, denominada “Suministro de Servicios Odontológicos 2017”, ID 3447-38-LP17, respecto del Ítem que se detalla a continuación:

Ítem	Q	Detalle	Proponente	Rut	Valor Total (Impto. Incluido)
4	I	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral-Estrategia: Más Sonrisas para Chile (Intersector)	Servicios Integrales Médicos Ltda.	[REDACTED]	\$169.020.-

4.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 022/2017, denominada “Suministro de Servicios Odontológicos 2017”, ID 3447-38-LP17, respecto del Ítem 5: Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile (Gestión Local), debido a que las ofertas recibidas fueron declaradas inadmisibles, por no presentar los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación.

5.- Apruébese el suministro de los servicios requeridos de la Propuesta Pública N° 022/2017, denominada “Suministro de Servicios Odontológicos 2017”, ID 3447-38-LP17, con los Adjudicatarios “FRANCO GIANNONI JARA”, “KATHERINE VARAS LAZO” y “SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS LTDA”, ya individualizados, de acuerdo a los ítems y valores indicados en los N° 1, 2 y 3 del presente Decreto, con un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre del 2017, tiempo en el cual deberán dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por los proponentes adjudicados, todos contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que los aprueba.

6.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al **Departamento de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de obligación presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a cuentas N° 215-22-08-999-003 y N° 215-22-08-999-004 del Presupuesto de Salud Municipal

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ta.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal